EXPTE. D- 1304 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Adhiérese la provincia de buenos Aires a la Ley Nacional 27350, *Investigación Médica y Científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados*, con la finalidad de poder acceder al programa normado en dicho cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VANESA ZUCCARI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

LUIS A. OLIVER
Diputado
Bloque Cambiemos Bs. As.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La discusión sobre el uso medicinal del producido de la planta cannabis sativa ha sido saldada por el H. Congreso de la Nación, luego de numerosas rondas de consultas con cada uno de los actores de nuestra sociedad.

Desde los más diversos ámbitos, y con las controversias que deben existir en un tema de tan delicado trasfondo, se llegó a un texto que se consensuó, como dijimos, con la participación de representantes de todos los sectores interesados en esta problemática.

No ahondaremos en lo que ya es de público conocimiento, pero lo afirmaremos una vez más: la planta de cannabis sativa tiene la cualidad de producir derivados oleaginosos que son utilizables, luego de los procesos adecuados, como una medicina más, aplicable a múltiples patologías.

El presente proyecto se inscribe en lo, justamente, normado por la ley 27350, toda vez que esta invita a las provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la precitada, a efectos de facilitar el acceso al programa que se origina con la novedosa norma.

Proponemos, entonces, la adhesión de nuestra provincia, entendiendo que personas con patologías diferentes tendrán un mejor acceso a los beneficios del producto del cannabis, ya sea como parte de la cura de sus enfermedades o como paliativo de las consecuencias de algunas de ellas.